



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la  
Autorización de Funcionamiento  
de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión  
Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

## RESOLUCIÓN C.O. N° 0401-2013-UNAM

Moquegua, 11 de Setiembre de 2013

-1-

VISTO.- La Resolución C.O. N° 111-2009-UNAM, Resolución C.O. N° 392-2012-UNAM, Informe N° 0034-2013-HPCHS-UEP-OPI/UNAM, Resolución C.O. N° 366-2013-UNAM, Informe N° 0404-2013-OPI/UNAM y el acuerdo de sesión extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 06.09.2013, y;

### CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución C.O. N° 111-2009-UNAM de fecha 17 de abril del 2009, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto "IMPLEMENTACIÓN DE LOS LABORATORIOS DE FÍSICA, QUÍMICA Y BIOLOGÍA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE MINAS Y AGROINDUSTRIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA", con un Presupuesto de S/. 1'198,079.90 con un plazo de sesenta (60) días calendario.

Que, luego de producirse varias designaciones de residentes de proyecto, la última designación recae en el docente ordinario Lic. Freddi Roland Rodríguez Ordoñez, a quien mediante la Resolución C.O. N° 392-2012-UNAM de fecha 24 de setiembre del 2012, se le designa como Responsable de los Componentes 2 y 3 del Proyecto "Implementación de los Laboratorios de Física, Química y Biología de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas y Agroindustrias de la Universidad Nacional de Moquegua" y del Proyecto "Implementación de los Laboratorios de Física, Química y Biología en la Sede Ilo de la Universidad Nacional de Moquegua". Se precisa que este último proyecto actualmente tiene como responsable al Ingeniero Químico Julio Damián Díaz Guerrero a partir del 13 de junio del año en curso.

Que, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Proyectos a través del Informe N° 0034-2013-HPCHS-UEP-OPI/UNAM del 27.08.201, comunica a la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos, que el Proyecto "Implementación de los Laboratorios de Física, Química y Biología de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas y Agroindustrias de la Universidad Nacional de Moquegua", aún no ha sido cerrado y que actualmente no cuenta con un responsable de proyecto, que ya cuenta con la Meta 36 y por ello solicita la designación de un responsable de proyecto que se encargue de su conclusión y cierre, que los gastos de su contratación serán afectados al citado Proyecto en la Meta 036, y propone al Ing. Julio Damián Díaz Guerrero, quien es el responsable del PIP 112265 "Implementación de los Laboratorios de Física, Química y Biología en la Sede Ilo de la Universidad Nacional de Moquegua".

Que, conforme a la Resolución C.O. N° 366-2013-UNAM de fecha 28 de agosto del 2013, al Ing. Julio Damián Díaz Guerrero, se le renovó su contrato como responsable del Proyecto "Implementación de los Laboratorios de Física, Química y Biología en la Sede Ilo de la Universidad Nacional de Moquegua", del 10 de agosto al 30 de setiembre del 2013, con una remuneración mensual de S/. 3,800.00 nuevos soles.

Que, por tanto, la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos, a través del Informe N° 0404-2013-OPI/UNAM del 04.09.2013, propone que al Ingeniero Químico Julio Damián Díaz Guerrero, también se le asignen funciones como Responsable del Proyecto "Implementación de los Laboratorios de Física, Química y Biología de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas y Agroindustrias de la Universidad Nacional de Moquegua".

Que, en sesión extraordinaria de Comisión Organizadora realizada el 06 de setiembre del año en curso, se trató este pedido, estableciéndose que este proyecto no se concluye por la inactividad y falta de ejecución, a pesar de provenir del año 2009, por ello, se acordó aprobar la asignación de funciones como Responsable del Proyecto "Implementación de los Laboratorios de Física, Química y Biología de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas y Agroindustrias de la Universidad Nacional de Moquegua" al Ingeniero Químico Julio Damián Díaz Guerrero, con CIP 95119, a partir del 18 al 30 de setiembre del 2013.





PERÚ

CONAFU  
Consejo Nacional para la  
Autorización de Funcionamiento  
de Universidades

UNAM  
Universidad Nacional de Moquegua

PRES  
Presidencia de Comisión  
Organizadora

SEGE  
Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

## RESOLUCIÓN C.O. N° 0401-2013-UNAM

Moquegua, 11 de Setiembre de 2013

-2-

Que, el Artículo 6° numeral 2) del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar un sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y a lo acordado en sesión extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 06.09.2013;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Dejar sin efecto la Resolución de Comisión Organizadora N° 111-2009-UNAM de fecha 17 de abril del 2009, por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Asignar funciones, a partir de la fecha, al Ingeniero Químico JULIO DAMIÁN DÍAZ GUERRERO como Responsable de los Componentes 2 y 3 del Proyecto "Implementación de los Laboratorios de Física, Química y Biología de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas y Agroindustrias de la Universidad Nacional de Moquegua" con Código SNIP 112271; precisando que el Componente dos (2) se denomina "Equipamiento e implementación con equipos de laboratorio de física, química y biología; y el Componente tres (3) "Capacitación a docentes y auxiliares de prácticas".

**Artículo 3°.-** Asignar funciones a la Ing. Luz Candelaria León Zapata, como Supervisora del Proyecto "Implementación de los Laboratorios de Física, Química y Biología de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas y Agroindustrias de la Universidad Nacional de Moquegua" con Código SNIP 112271.

**Artículo 4°.-** Disponer la remisión del presente expediente administrativo a la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios para Docentes de la Universidad Nacional de Moquegua, para que se pronuncie sobre la procedencia de abrir proceso administrativo disciplinario en contra del docente ordinario Lic. Freddi Roland Rodríguez Ordoñez, en su condición de Responsable de los Componentes 2 y 3 del Proyecto "Implementación de los Laboratorios de Física, Química y Biología de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas y Agroindustrias de la Universidad Nacional de Moquegua" designado con Resolución C.O. N° 392-2012-UNAM de fecha 24 de setiembre del 2012 y demás servidores que resulten responsables, sobre el presunto retraso en la ejecución del referido Proyecto.

**Artículo 5°.-** Remitir la presente Resolución a las dependencias correspondientes, con las formalidades de Ley para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

DRA. BENITA MARITZA CHOQUEQUISPE  
PRESIDENTA

PRESIDENCIA  
VPAC  
VPAD  
OIGP  
OEP-copia  
Responsable de Proyecto  
ARCHIVO (2)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Msc. Alcides Nicanor Sanchez Perro  
SECRETARIO GENERAL